

Disputas de significado en torno al “Desaparecido”.

Entre el rejuvenecimiento de viejas ideas y la defensa de lo construído

Nombre: Nicolás

Apellido: Lestard

Curso: Seminario “Las reconfiguraciones de la subjetividad social”

Cátedra: VEGA MARTINEZ

Mail: nicolaslestard1@gmail.com

Resumen:

En el presente trabajo, nos dedicamos a explorar las disputas en torno al significado del término "desaparecido" en el contexto del reciente ascenso al poder de un gobierno de derecha neoliberal y conservador en Argentina. Este análisis se centra en buscar toda manifestación comunicativa de funcionarios públicos y del Estado, expresado en distintos formatos, tal como los medios de comunicación y las redes sociales, donde cuestionen comunicativamente la memoria histórica de los años 70', presentando a los desaparecidos como parte de un "negocio" y los conflictos armados como una guerra entre "dos ángeles caídos".

El objetivo general de la investigación es realizar un análisis exploratorio de la disputa que da el campo del régimen a la figura del desaparecido. Por otro lado, los objetivos específicos buscan observar si aparecen nuevas formas de entender al “desaparecido”, si se introdujeron nuevas explicaciones al respecto, y examinar qué medios utiliza el campo del régimen para dicha confrontación. La pregunta que guía esta investigación es: ¿Cuáles son las disputas actuales sobre el término "desaparecido" y qué medios utilizan para discutir este término?

En este marco, se retoman las construcciones iniciales del significado del "desaparecido" y se analizan las transformaciones y disputas actuales en un contexto de confrontación simbólica y política por la memoria colectiva. A través de este análisis, se busca promover algunas consideraciones sobre la vigencia del discurso de los derechos humanos y la memoria histórica en la Argentina contemporánea, considerando la influencia de la nueva narrativa oficial promovida por el gobierno de Javier Milei (2023-2027).

Palabras clave: Desaparecido, Disputa, Campo régimen, Memoria colectiva

1. Introducción:

Las nuevas democracias no tendrán la fuerza y/o la voluntad política de hacer las cuentas con el pasado próximo que envenena el clima democrático y tenderán a sepultarlo lo más rápidamente posible. Esta mutación radical del clima político y social no ayudarán al testimonio a transmitir una verdad que no siempre será comprendida, cuando no simplemente descreída. (Emilia Perassi y Giuliana Calabrese: 27)

Aquí partimos de la base de que el término “Desaparecido” sintetiza todo un proceso histórico. Es decir, acumula en si mismo, internamente, el paso de una sociedad a otra; el genocidio y la aniquilación; los militantes y sus luchas por una sociedad anticapitalista; los campos de concentración y la violencia sufrida. Rebajarlo a solo una palabra más dentro del lenguaje, es generar una reducción gigantesca y no visualizar el peso histórico que tiene.

Es por dicha razón, que hoy vemos que es un concepto que está en disputa. Por lo tanto, en el presente trabajo se pretende visualizar cuál es la disputa que tiene el significante “desaparecido” en la actualidad, en el marco de una fuerte disputa por el significado de dicho término, encuadrado en una disputa por la memoria colectiva que se intensificó en el último tiempo. Para eso, hay que retomar cuál fue, en sus inicios, la construcción de significado que se le construyó a la palabra “Desaparecido”.

Es por eso, que en este trabajo, pretendemos rastrear cuánto queda en su significado, su historia, de que “El golpe del 24 de marzo es precisamente el indicador de que la fuerza social conducida por los grupos revolucionarios ya había sido derrotada, militar y políticamente, aunque sus integrantes no tenían conciencia de ello todavía.” Allí se objetiva el cambio de estrategia armada del régimen, de “aniquilamiento” a “exterminio”, es decir, a genocidio, que cesa recién cuando las fuerzas de la OTAN derrotan a las fuerzas armadas argentinas en Malvinas, en junio de 1982.” (Izaguirre, 2009): 90).¹

Es decir, lo que guía este trabajo es la idea de que en la disputa por el significado, se nos presenta como un “escenario de confrontación” simbólica (Colombo, 2017), por lo carga histórica e ideológica que carga la palabra “desaparecido” en la comunicación y en el lenguaje. Ya que, la construcción de ese significante ya está en el lenguaje y el discurso, ese hecho es concreto e irreversible. Pero actualmente, la disputa se da en el significado del “desaparecido”, es allí, donde se nos presenta un espacio simbólico donde, el campo del

¹ Igualmente, los aportes de Jemio (2019) ya nos revelaron que “el Operativo Independencia modificó las formas de la violencia estatal ejercida hasta entonces. El índice de esa novedad fue la instalación de Centros Clandestinos de Detención y el consiguiente uso sistemático de la desaparición forzada de personas.” Es decir, es un proceso que se fue formando, es un devenir en las formas de represión del Estado Nacional. La instauración de la última dictadura, marca un momento, pero es necesario ver sus orígenes en Tucumán. Tal como dice la autora el “Operativo Independencia (febrero de 1975 - marzo de 1976) como fase inicial del genocidio perpetrado en Argentina entre 1976 y 1983.” (p.2)

régimen y el campo popular², “se encuentran y se confrontan, donde se reconocen como enemigos y plantean una confrontación abierta” (Colombo, 2017: 69).

Son estos significados los que serán ampliados, y los que esperamos ver como están actualmente en disputa, qué estrategias utilizan actualmente los distintos campos para mantener su significado conquistado, o para matarlo, transformarlo. Para cumplir con dicho objetivo, se analizará todas las intervenciones oficiales y de algunos referentes del actual gobierno nacional desde su asunción del poder estatal (10/12/2023), y haciendo un corte temporal de seis meses (10/06/24).

De tal forma, primero presentaremos un breve marco histórico sobre distintos hitos político-jurídicos-simbólicos de interés para pensar nuestro trabajo. Luego, el siguiente apartado contendrá el marco teórico y los antecedentes, que nos guiarán para hacer un análisis de la disputa actual. El apartado siguiente, será un análisis de distintas apariciones públicas e institucionales que den cuenta del fenómeno en cuestión. Y por último, la conclusión de nuestro trabajo.

Pregunta de investigación y Objetivos:

De esta manera, nos ponemos como objetivo general hacer un trabajo de carácter exploratorio sobre las disputas alrededor de la palabra “Desaparecido”. Como objetivo específico se pretende en este trabajo; 1) Observar si aparecen nuevas formas de entender al “desaparecido”, si se introdujeron nuevas explicaciones al respecto; 2) Examinar qué medios utiliza el campo del régimen para dicha confrontación. Por lo tanto, nos guían las siguientes pregunta/problema durante este trabajo: ¿Cuáles son las disputas que se están dando actualmente en el significado del término “desaparecido”?; ¿Qué medios utiliza el campo del régimen para discutir dicho término?

2. Breve marco histórico: Juicio a la Juntas Militares; Leyes de Punto Final y Obediencia Debida; e Indulto.

En primer lugar, es necesario hacer un breve recorrido sobre distintos hitos político-jurídicos sobre la situación de los desaparecidos y de los represores-genocidas, para contextualizar la situación actual. Dicho apartado, no pretende una gran exhaustividad sobre los sujetos sociales involucrados, la situación socio-histórica, confrontaciones políticas, las movilizaciones de organismos de derechos humanos y de partidos de izquierda, progresistas, entre otros, las discusiones sobre la construcción de memoria sobre los hechos sucedidos durante la última dictadura, y las crisis que atravesaron al país

² En realidad, poco y nada queda de dicho campo como lo pensó Marín (2003). Para entender el proceso de cómo se mantuvo en vigencia el campo del “régimen” frente a la (casi) inexistencia del campo popular actual, se sugiere leer a Villarreal (1985) “*Los hilos sociales del poder*”. Texto que fue citado anteriormente y que se mostró muy por encima dicho argumento.

durante dichos hitos. Esto se debe a que no es el objetivo de nuestro trabajo dicha exhaustividad, sino recuperar antecedentes históricos de valor para pensar la problemática que nos compete.

Con la vuelta al sistema democrático y bajo el mandato del presidente Raul Alfonsín (1983-1989) se vivió la expectativa social de reparar los daños causados durante la última dictadura cívico-militar y durante los años de democracia interrumpidos por distintos golpes de estado a lo largo del siglo XX. Esto se debe a que, uno de los pilares fundamentales de la campaña fue investigar y juzgar los crímenes del Terrorismo de Estado. De manera que, tal como dicen Terranova y Farina Lorenzo (2022): “El juicio a las Juntas supuso una decisión excepcional en la historia del tratamiento de la violencia de Estado en el continente y, por lo tanto, se constituyó en un hito político y simbólico para quienes participaban de las luchas democráticas contra las dictaduras de la región pero, además, resultó un hecho sin precedentes para estas últimas, atentas al tratamiento que una democracia restablecida daba a esas violaciones” (p.45). No obstante, el decreto 158/83 del Poder Ejecutivo, lo que ponía en cuestión era los medios utilizados por la última dictadura, no así la legitimidad de la lucha antiterrorista. A su vez, dichos juicios estuvieron acompañados de movilizaciones de distintos organismos de derechos humanos y de distintos partidos políticos que apoyaban la consigna de “Juicio y Castigo a todos los culpables”, ya que la demanda partía de la necesidad de juzgar a todos los sujetos involucrados y no solamente a los comandantes y jefes del poder militar.

Por otro lado, los juicios tuvieron resistencias por parte de la Junta militar y del poder militar en general, lo que, más allá de las defensas en el juicio, también vinieron acompañadas de distintos alzamientos militares que pretendían detener las citaciones judiciales a los oficiales por violaciones a los derechos humanos. Dichos alzamientos ponían en la mesa la fragilidad institucional de la renacida democracia nacional, que tuvo como consecuencia las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1986). De manera que la primera paralizaba los procesos judiciales contra los autores de las detenciones ilegales, torturas y asesinatos durante la dictadura militar; y la segunda eximía a los militares de cargo menor al grado de coronel de la responsabilidad en los delitos cometidos en ese período. De esta forma, Luverá Silvana (2013) concluye que “El impacto causado por las leyes de Punto final y Obediencia debida y luego el indulto presidencial que eximía a los responsables de los crímenes de la dictadura representó un retroceso jurídico y político en el campo de los derechos humanos frente al papel del Estado que había impulsado el Juicio a las Juntas en 1985” (p.14).

Tal como se plantea la cita anterior, el indulto presidencial representa un elemento importante para tener en cuenta. Bajo el conocido argumento de lograr la paz social³, en octubre de 1989 bajo el mando de Ítalo Luder como Ministro de Defensa⁴ indultó por decreto a 216 oficiales y suboficiales y 64 civiles procesados por las rebeliones de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli; Unos meses después, el Gobierno firmó un segundo indulto presidencial que beneficiaba a las Juntas militares del Proceso y a los jefes Montoneros. De esta manera, garantizaban la impunidad al sector militar responsable del denominado “Terrorismo de Estado”, argumentando que era necesario para la reconciliación en la sociedad argentina, tal como dice Hernan Fair (2011) “Se trataba, en efecto, de ‘cerrar’ aquella ‘herida’ en el ‘cuerpo social’ que había llevado a una ‘división’ del Pueblo argentino, pero que ahora debía quedar en el pasado para lograr la ‘reconciliación’ y la ‘pacificación’ nacional” (p.3). De esta manera, el propio discurso oficial culpabilizaba a la sociedad por haber fomentado la división social entre los argentinos, adoptando discursivamente la teoría de los dos demonios como estrategia para legitimar los indultos, con el fin de “reconciliar” a la sociedad argentina

Años después, en el 2001, se declara la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. De manera que la base de la resolución fue el reconocimiento de que los delitos perpetrados durante la última dictadura militar, en tanto fueron cometidos en el marco del plan sistemático de represión constituyen crímenes contra la humanidad: “Las leyes de impunidad [...] se oponen a principios jurídicos reconocidos universalmente desde hace siglos y trastocan gravemente el sistema de valores en el que se apoya nuestro sistema jurídico. La contradicción de esas leyes con dicha normativa lleva, como se verá oportunamente, a que deban ser declaradas inválidas” . A su vez, los indultos han sido declarados inconstitucionales por jueces de primera instancia y tales decisiones fueron ratificadas por tribunales de apelaciones (MJ Guembe, 2005: n.a). Asimismo, en 2003, bajo el mandato de Nestor Kirchner (2003-2007), el Poder Ejecutivo ratificó la adhesión de Argentina a la “Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad” y envió un proyecto de ley al Congreso para darle a dicha convención jerarquía constitucional. Esto fue con el fin de anular las leyes que imposibilitaron el castigo de los criminales de lesa humanidad, ya que dicho tratado internacional obliga a los Estados nacionales adherentes a anular dichas leyes. A fin de cuentas, el Congreso aprobó por unanimidad la jerarquía constitucional de la

³ Así, al asumir el presidente Carlos Menem (1989- 1998) “mi idea tiende fundamentalmente a poner paz en el seno de la comunidad argentina, porque necesitamos cerrar heridas y cicatrizar definitivamente un pasado que no le hace bien al país” (Clarín, 26/05/89 en Fair, Hernán: 2011).

⁴ “Quien en 1975 había firmado como presidente provisional del Senado los Decretos de ‘aniquilamiento’ de la “subversión’ (Fair Hernan, 2011: 2)

Convención y culminó con la sanción de la ley n° 25.779 que nulificó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Este camino permitió la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad de la dictadura en el año 2006 que siguen vigentes actualmente.

3. Marco teórico: El “desaparecido” en disputa

Antes de plantear nuestro fenómeno, es necesario recuperar que estudió las ciencias sociales sobre los hechos ocurridos durante la década de 1970 en Argentina, para entender cuál fue el aporte científico, que conocimiento se construyó al respecto, como a su vez tomar sus conceptos para hacer un análisis crítico de la contemporaneidad sobre dicha temática.

De manera que es menester recordar que el secuestro y la desaparición, comenzaron siendo los dos instrumentos típicos que fueron desplazando y subvirtiendo las formas institucionales tradicionales de la represión policial legítima del sistema. Se convirtió en una política sistemática de aniquilamiento de los cuadros más combativos del movimiento popular, cualesquiera fueran sus orientaciones políticas.” (Marín, 2003: 45) ¿Cómo podemos hablar de guerra cuando la aniquilación pasa a ser un sistema dentro de la represión estatal legítima? ¿Cómo podemos comparar dichas fuerzas sociales como semejantes cuando la tecnología del campo del régimen sobrepasaba por creces al campo popular?

De tal forma, el autor nos alerta que no se agota en cuestiones materiales y en un desarme material/armamentístico, sino que tenía como horizonte una derrota moral, un desarme de sus fuerzas de manera absoluta (Marín, 2009), que hasta el día no hoy, no se logró revertir totalmente y sus consecuencias siguen vigente en las sociedad, imposible que sea de otra manera frente al constante hostigamiento mediante terrorismo de Estado, tal como dice el autor: “Las cifras difícilmente pueden ser explicadas por el argumento de un ‘exceso de represión’; parecería que se trata más bien de la imposición de una lógica que identifica al ‘guerrillero’ con su ‘muerte’” (Marín, 2003: 77)⁵. ¿Que implica terrorismo de Estado? Esta pregunta urge necesaria responder. Para los detentores del poder represivo, significa la cosificación y objetivación del *otro*, concebido como un objeto que debe ser neutralizado, como dicen Puget & Kaes (2006) “la pulsión de dominio es instrumental con medios violentos y perversos. Violencia y perversión definen la acción del terrorismo de Estado” (p.34)

⁵ A su vez, podemos sumar como argumento, que en dicha confrontación “por un lado, el enemigo busca la destrucción de las fuerzas populares mediante la represión y el aniquilamiento de los cuerpos y de sus instrumentos materiales; por el otro, los hechos armados del pueblo establecen su prioridad en las bajas materiales y soslayan, en forma nítida, las bajas humanas. El enemigo otorga prioridad a las bajas humanas; las fuerzas del pueblo a las bajas materiales.” (Marín, 2003: 88). Dando cuenta del carácter y de la distancia entre ambos campos.

Asimismo, si hablamos de *guerra*, podemos solamente pensarlo en la manera planteada por Inés Izaguirre (1992), como una instancia post Mayo de 1969, con sus movimientos conocidos como los “azos”, con un alto grado de conflictividad social, en donde el campo del régimen empieza una intervención de las Fuerzas Armadas con sus servicios de inteligencia en condiciones de guerra, por la manera en que ocupan el territorio: “deciden iniciar una guerra de carácter irregular cuya definición del ‘enemigo’ tenía un fuerte contenido de clase: los cuadros más combativos del movimiento popular” (p.15-16).

En este punto, es importante profundizar sobre la *declaración de guerra* por parte del campo del régimen, como a su vez, entender qué sucedió con el campo popular, a quienes aniquilaron y cuáles fueron sus consecuencias, antes de seguir con nuestro caso de estudio. En ese sentido, es importante entender que el campo popular representaba para el régimen, como “cuerpo indóciles”, que formaban lazos sociales por fuera de las producidas por la burguesía, donde “lentamente triunfaban los modos no competitivos, solidarios, cooperativos, de intercambio humano” (Izaguirre, 1992: 35). Los cuerpos aniquilados eran los del campo popular, eran aquellos cuerpos que disputaban el poder económico-político existente que pasaron a ser luchadores sociales, gremiales, estudiantiles en *delincuentes subversivos*.

A su vez, es incomparable decir, como plantea el corto-documental de Casa Rosada (2024), que ambas fuerzas fueron “ángeles caídos” que lucharon por la patria, de manera abstracta. El campo del régimen y su proceso contrarrevolucionario, se dedicó a reconfigurar la subjetividad social, construyendo nuevas relaciones sociales, a profundizar su dominio. Villarreal (1985) dice que “podría decirse que el poder dictatorial- en sus diversas manifestaciones que atravesaron todo el cuerpo social- no actuó solamente en lo represivo, sino también como formador de consenso, y más aún, en su carácter ‘productivo’. Independientemente de la mayor o menor conciencia de sus protagonistas, incluso más allá de los objetivos explícitamente formulados, se ‘produjo’ un vasto proceso de reestructuración social tendiente a fortalecer las bases de la dominación, a fragmentar a las clases subalternas, a individualizar conductas sociales, a rearticular las formas constitutivas de la sociedad civil” (Villarreal, 1985: 202)

El campo popular, entonces, pasó por un “control individualizador”, destruyendo la homogeneidad que tenían a la hora de pretender conquistar modos de vida solidarios, no competitivos y cooperativos, por una conversión de la solidaridad al individualismo, la competencia por la cooperación, y dicha homogeneidad en fragmentación (Villarreal, 1985: 206).

Como parte de retomar la tradición sociológica, tomamos los aportes de Vega Martínez (1997), en esa búsqueda por el significado. Dice que la palabra “desaparecido” nos remite a un proceso socio-histórico que se caracteriza por su oscuridad, por una penumbra

traumática y su complejidad, pero eso implica que debemos adentrarnos allí para entender un momento crucial de la historia social argentina.

Es por eso que aquí entendemos que esa búsqueda se opone al vacío que nos propone Gatti (2006). En dicho texto, nos habla de la crisis de representación para la identidad y el lenguaje. Desde un punto de vista más cercano a la semántica, toma dos narrativas: una transicional, de lo invisible y una más compleja, del vacío. Argumenta que la figura del detenido-desaparecido, es una figura “incómoda”, por ser una “figura inabarcable, incomprendible, o solo posible comprender desde su falta de sentido” (Gatti, 2006: 28).

Esto, es consecuencia del “régimen de invisibilidad”, de negar la existencia de dichos cuerpos, borrarlos, desaparecerlos, silenciarlos, puestos en espacios de excepción. Puesto que la narrativa de lo invisible, como parte de una narrativa transicional “se esfuerza en reconstruir la historia en clave de verdad ocultada” (Gatti, 2006: 30), se representa en una necesidad de luchar contra esa invisibilidad y olvido. No obstante, el autor argumenta que al atribuirle sentido al no-sentido, se pierde aquello que lo distingue, deja de ser lo que son. Dice:

“Hacer visible lo invisible es un acto de justicia política, no hay duda. No tanto que lo sea de ‘justicia epistémica’, pues lleva al fenómeno más allá de la lógica que le corresponde: visibiliza lo que no puede serlo... no solo convierte (a la figura detenido-desaparecido) en otra cosa, sino que, y sobre todo, se obvia que en esa tensión, en esa pelea con los dispositivos hechos para representar las cosas, está buena parte de su naturaleza” (Gatti, 2006: 31)

La narrativa del vacío, pretende ver la forma de representar el hueco de la desaparición, que, como vacío, es “sólo comprensible en su falta de sentido”. Es un lugar que existe, efectivamente, pero es en un sentido, irrepresentable, carente de sentido. Toma “la narrativa del chupadero” (de relato de la excepción) en primer lugar, para pensar el vacío. Parte de Agamben (1998), para pensar esa lógica de la excepción, donde la negación de la regla es la regla, donde se suprime toda conexión con el exterior, una cotidianeidad caracterizada por la excepción de la crueldad. Por lo tanto, “el detenido-desaparecido adquiere el carácter de esa excepción, de esa negación radical que, sin embargo, permanece silencioso como fundamento de lo incluido” (Gatti, 2006: 33), eso define la lógica del vacío. A su vez, argumenta que el vacío se define por “representar la imposibilidad misma de representar”, la figura del detenido-desaparecido tiene un carácter incognoscible, impensable, irrepresentable. Para el autor, “el testimonio es, pues, la fórmula para dar palabras al vacío que la desaparición forzada de personas comporta, pues es el tipo de discurso que habla del vacío y de la imposibilidad de representarlo. No cuenta algo; cuenta la imposibilidad de contar; cuenta una catástrofe lingüística; no describe el vacío, sino la imposibilidad de describir ese vacío” (Gatti, 2006, 36).

No obstante, en este trabajo nos apoyamos en que hay que construir sobre ese vacío, ya que, en este caso creemos que es posible. Un ejemplo de dicho esfuerzo es el trabajo de Pamela Colombo (2017), en donde “hizo hablar” a la violencia del Estado pero en el espacio, que “nunca habla por sí solo, sino que se lo hace hablar” (p.20). Con la misma intención epistemológica, es menester poner en discusión lo que significa el “detenido-desaparecido”, ya que, como dice Vega Martinez (1997), posee toda una magnitud socio-histórica detrás.

En ese sentido, retomando a Vega Martinez, nos dice que surge un nuevo significativo en el lenguaje, novedoso, distinto y original, cargado de una historia de terror y violencia.

¿En qué sentido fue novedoso? ¿Acaso no toda represión es obviamente violenta y claramente terrorífica para una sociedad y su propia representación? Puesto que la representación mental del Desaparecido y su construcción implicó un desafío para las ciencias sociales y la psicología, debido a que la amputación y el vacío que dejó fue descomunal, la cicatriz fue y es necesaria entenderla, más allá que con la violencia social ejercida desde el Estado tuvo como objetivo el silencio y el silenciar, y que tuvo como máximo símbolo, el Desaparecido, ya que allí se aglutina “la violencia social, la inermidad, la transgresión de todos los valores, sufrimiento, tortura y anestesia mental” (Puget & Kaes, 2006: 55). Con los conocimientos construidos desde la sociología y el psicoanálisis, se logró recuperar aquellas voces desterradas de la sociedad.

Aquí, es necesario aclarar que, dicha represión, está por fuera de las formas tradicionales legítimas de la aplicación represiva por parte del Estado. Es una represión, como se dijo anteriormente, orientada por la aniquilación de los sectores más contestatarios y militantes del campo popular. Es decir, la aniquilación y el exterminio de una porción de la sociedad, el método del genocidio, una máquina de muerte institucionalizado y premeditada sistemáticamente. ¿Cual era el objetivo para aplicar determinada tecnología de violencia? El objetivo era desarticular, desarmar y destruir moralmente al sector de la población que se oponía al régimen capitalista. Fue de una magnitud tan inmensa lo sucedido, que cualquiera podía ser un “significante que desde el terrorismo de Estado es necesario aniquilar”, cualquiera sea sospechoso de militante, activista o que de alguna forma u otra tenga una mínima relación con el campo popular, era considerados como los esclavos para Aristóteles, no humanos, carente de derechos (Puget & Kaes, 2006).

A su vez, con dicha tecnología de poder, se tuvo como fin instaurar una “nueva forma de subjetividad social” (Vega Martinez, 1997: 185). Dicho significativo, “desaparecido”, engloba como se genera una ruptura en “cada uno de los cuerpos que han desaparecido, pero también sobre los cuerpos de los sobrevivientes. Se rompen, se vulneran y

desaparecen, porque un cuerpo, un individuo, ha sido dominado, ha sido sometido, ha sido avasallado, ha sido suplicado, ha sido DESAPARECIDO⁶” (Vega Martínez, 1997: 187). De esta manera, se construye sobre un vacío de sentido, sobre ese significante que está por fuera del lenguaje, elemento fundamental para que sea incorporado en el discurso y podamos entender su carga socio-histórica.

Por lo tanto, vamos a quedarnos con la definición que hace la autora sobre dicho significante: “‘EL DESAPARECIDO’ es un cuerpo avasallado, aniquilado por su enemigo, vencido en su fuerza moral y material, que no tiene un lugar porque todo el proceso de secuestro y desaparición se ha realizado en forma oculta, se ha silenciado.” (Vega Martínez, 1997: 188).

No obstante, hoy vivenciamos una disputa en su significado. El actual gobierno del Estado Argentino, postula oficialmente que lo sucedido durante la última dictadura militar, fue una “guerra”, y otros individuos que forman parte del gobierno nacional, dicen en televisión abierta que “el número no es importante, con que haya sido uno solo, ya me parece un montón”. De dicha manera, se busca llevar a dicho significante a un terreno de *neutralidad*, aunque sabemos que no es así, ya que el signo es ideología, y está atravesado por la lucha de clases. Por lo tanto, “no se puede explicar lo ideológico en cuanto tal desde las raíces suprahumanas, infrahumanas o animales. Su lugar auténtico se encuentra en el ser: en el específico material signico y social creado por el hombre” (Voloshinov, 1992: 30). De manera que cuando “la cosa física” se convierte en signo, no deja por eso de formar parte de la *realidad material*. Actualmente, la discusión que se intensificó sobre el significante “desaparecido”, surge debido a que el signo llega a ser la arena de la lucha de clases, y actualmente, vivimos un proceso donde se pretende reivindicar todo lo que hizo el campo del régimen para instaurar el modelo neoliberal y el capitalismo financiero. En este momento llegó al discurso una nueva disputa por dicho significado, llega a la palabra que es “el medio más puro y genuino de la comunicación social” (Voloshinov, 1992: 33).

De esta manera, lo que se conquistó simbólicamente, en base también a la producción científica de las ciencias sociales, es aquella postura que nos decía que la última dictadura cívico-militar produjo “la más grande tragedia de nuestra historia” (CONADEP, 1984: 1). En la actualidad, vuelven aquellos relatos e interpretaciones proporcionados por los perpetradores de las desapariciones y el genocidio, sobre los hechos armados de la década del 70’: “La voz dictatorial había negado la existencia de desaparecidos y luego había explicado las desapariciones como meros ‘errores’ o ‘excesos’ cometidos en toda guerra” (Crenzel, 2008: 116).

⁶ El uso de la palabra en desaparecido enteramente en mayúscula, tiene que ver con respetar el formato original, la cita fue escrita tal cual estaba presentado en el texto.

Dicha palabra, tal como dice Catela Da Silva (2001), “propulsó un sistema de clasificación diferente, eficaz para las personas que se posicionaban en torno de esta figura, como forma de enunciación de un drama tanto privado como hacia la arena pública” (p.116). Es decir, tiene una carga histórica que es imposible reducirla a “un negocio”, tal como dice el documental presentado por Casa Rosada en el año corriente. Los soportes memoriales sobre lo sucedido alrededor de dicha figura, son inmensos, y es necesario pensar críticamente para no hacer una reducción de “negocio” como se plantea oficialmente.

De esta manera, procedemos a explicar brevemente la metodología a aplicar en nuestra investigación, para así luego hacer su respectivo análisis

4. Metodología:

Para desarrollar nuestra propuesta de investigación, nos atenemos a un diseño metodológico de naturaleza exploratoria y con un enfoque estrictamente cualitativo. La elección de este tipo de trabajo parte de que creemos que es la estrategia más eficiente para entender cuál es la situación del concepto de “desaparecido” actualmente.

De manera que nos apoyamos en las teorizaciones metodológicas de Cáceres (2008) y Valles (1999) para aplicar un “análisis de contenido”, ya que “a diferencia de la información obtenida directamente por el investigador, mediante técnicas de observación o conversación, el material documental suele producirse en contextos naturales de interacción social. Esto significa que, debido a la ausencia del investigador, no habrá de que preocuparse por las reacciones que éste puede provocar en las personas cuando se saben investigadas” (Valles 1999: 129)

Por lo tanto, hemos seleccionado una serie de apariciones públicas de carácter comunicativo de funcionarios públicos del actual gobierno, en específico, del Presidente de la Nación, la Vicepresidente de la nación y del Vocero Presidencial en medios de comunicación y redes sociales. Dicha selección arbitraria se fundamenta en que estos sujetos son actualmente la representación absoluta de la voz oficial del Estado. A su vez, hemos considerado importantes y relevantes distintas apariciones previas a ser funcionarios públicos, haciendo un recorte desde mediados de 2022 hasta el 12/2023.

Por lo tanto, la construcción de la matriz de análisis fue de la siguiente manera: hemos separado aquellas apariciones públicas que fueron antes del 12/2023 y posterior al 12/2023, siendo la última del 23 de Abril 2024. Dicho recorte fue para limitar el campo de estudio. A su vez, hemos separado aquellas apariciones que se hicieron cuando ya eran funcionarios públicos (ya que en el caso de Javier Milei y de Victoria Villarruel eran ambos diputados) y cuando no eran funcionarios públicos. A su vez, hemos subdividido aquellos discursos que hacían referencia explícitamente a los “Años previos a la dictadura sobre los

DD⁷” y “Durante la dictadura sobre los DD”. En total, tenemos 14 apariciones públicas de dichos funcionarios, entre los cuales 8 son “Antes de: 12/2023” y solo 1 de esas expresiones es expresada sin ser funcionario público. A su vez “Después de: 12/2023” tenemos 6 apariciones públicas, y por supuesto, todas son siendo funcionarios públicos (Presidente, Vicepresidenta y Vocero presidencial)

El análisis desplegado sobre este conjunto de material tendrá por propósito lo que Cáceres expresa como “integrar dichos datos a interpretaciones o abstracciones de mayor nivel que permitan, si fuese el interés del investigador, establecer relaciones e inferencias entre los diversos temas analizados y de éstos con teoría previa” (Mayring 2000 en Cáceres 2008: 57)

5. Análisis de la muestra:

Para hacer un análisis ordenado, partiremos haciendo un análisis de carácter temporal, es decir, iremos desde nuestra aparición más antigua hasta la más actual. A su vez, se presentarán primero las apariciones públicas de Manuel Adorni, luego las de Villarruel y se finalizará con las de Javier Milei

5. 1 Antes de: 12/2023

Un primer cuestionamiento, más aislado ya que es el único del año 2022, es del actual vocero presidencial pero para entonces sin funciones públicas, donde en la red social X (ex-twitter), publicó “Estos si son 30.000. Fin.”, mostrando un billete de 100usd. Aquí vemos cómo, de manera irónica y utilizándolo para hacer una crítica económica, plantea que los 30.000 desaparecidos es un número falso. ¿Cuál es el argumento para negar que fueron 30.000? Que se “exageró” el número para tener visibilidad y cobrar indemnizaciones de organismos internacionales.

Luego vemos como Villarruel, siendo diputada nacional, critica por distintos factores conceptualmente al Detenido-Desaparecido. Así como critica los aportes estatales destinados a las víctimas del período iniciado a partir del golpe de Estado de 1976, planteando que “él área de Derechos Humanos ha sido un verdadero agujero negro para la entrega de subsidios, bienes del Estado, e indemnizaciones... acá hubo víctimas pero no son todas las víctimas que hay. Me gustaría que se sumen las víctimas que faltan”. De otro modo, mediante el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV) que ella preside, tiene como objetivo disputar la construcción memorial sobre el terrorismo de Estado, mediante la inclusión de una “verdad oculta”, para otorgar una “memoria completa” sobre los hechos de la década de 1970. De tal manera, parte diciendo

⁷ DD: Detenido-Desaparecido

que "los derechos humanos son para algunos". En consonancia con lo mostrado anteriormente, en una entrevista para el medio de comunicación *La Nación+*, junto a Luis Novaresio en el año 2023 dijo que "Si no fueron 30.000 desaparecidos, ¿por qué estamos defendiendo eso?", volviendo a poner en cuestión la cantidad de Detenidos-Desaparecidos. Durante el mismo año en una entrevista con Feinmann, cuando el periodista le pregunta si niega el terrorismo de Estado, la entonces legisladora nacional responde "Yo lo que afirmo es que violaciones a los derechos humanos que hubo durante el gobierno de facto y durante gobiernos democráticos también, y durante 20 años, no hubo ningún juicio por víctimas de terrorismo."

A su vez, en un evento desarrollado en el salón dorado de la legislatura en Septiembre de 2023, la entonces diputada nacional planteó que "El Estado en democracia nos está violando los derechos humanos para garantizarle la impunidad a un grupo de violentos que hoy gozan de libertad y de las garantías que les da nuestra democracia", considerando que la actual democracia atenta contra los derechos humanos garantizando libertades y beneficios a "un grupo de terroristas". Por tal razón, planteó en dicho evento que se vivieron "40 años de una visión amputada de la historia". No obstante, los distintos aportes de las ciencias sociales han hecho innumerables investigaciones científicas para estudiar dicho momento histórico, donde se da cuenta de que existió una política sistemática de aniquilamiento (Marín, 2003) a una porción entera de la sociedad, a todos aquellos individuos que eran sospechosos de militante, activista o que de alguna forma u otra tenga una mínima relación con el campo popular (Puget & Kaes, 2006). Pero para Villarruel, tal como dijo en una entrevista para el medio de comunicación *La Voz*, "Una persona que muere en combate, no es una víctima".

Por último, el entonces diputado Javier Milei, planteó en una entrevista en Abril 2023 para *Bloomberg Línea* que "Lo primero que hay que reconocer es que el número de 30.000 es una mentira. No fueron 30.000 desaparecidos. Te metés en la Secretaría de Derechos Humanos, y no son 30.000", en consonancia con las declaraciones de Adorni y Villarruel. A su vez, explica que "hay claros motivos por los cuales se miente sobre el número. Tiene que ver con una cuestión de caja. Entonces estás ensuciando una causa noble por una cuestión de caja". Dando una disputa claramente para entender a los 30.000 detenidos-desaparecidos, saliendo del reconocimiento de su complejidad y la síntesis de un proceso socio-histórico, para caracterizarlo meramente como un negocio, los desaparecidos como una mercancía.

A su vez, en la misma entrevista dice "Lo otro que hay que entender es que era una guerra. Mirá si en este momento alguien va y te pone una bomba y volás por los aires, ¿te parece bien eso?". No obstante, aquí no hace mención que la declaración de guerra provino del campo del régimen (Marín, 2003), con el tipo de intervención de las fuerzas armadas y

los servicios de inteligencia en condiciones de guerra (Izaguirre, 1992); como tampoco hace mención a que en la confrontación durante la década de 1970, el campo del régimen busca la destrucción de las fuerzas populares mediante la represión y el aniquilamiento de los cuerpos y de sus instrumentos materiales, mientras que los hechos armados del pueblo establecen su prioridad en las bajas materiales y soslayan, en forma nítida, las bajas humanas (Marín, 2003: 88). Es importante aclarar que dicho estudio fue un estudio extremadamente riguroso sobre los distintos “hechos armados”, dando cuenta estadísticamente sobre lo sucedido.

Finalmente, el actual presidente de la nación en el debate presidencial (2023), volvió a dar cuenta de su postura frente a esta temática, expresando nuevamente que “nosotros valoramos la visión de memoria, verdad y justicia. Empecemos por la verdad, no fueron 30.000 los desaparecidos, son 8753. Por otra parte, estamos en contra de una visión tuerta de la historia. Para nosotros durante los 70´ hubo una guerra, y en esa guerra, las fuerzas del Estado cometieron excesos... Además, tampoco estamos de acuerdo con el curro de los derechos humanos. Aquellos que usaron la ideología para ganar plata, para hacer negocios turbios”. Acorde con lo dicho anteriormente, en la cita se ve claramente como busca disputar la aniquilación y el exterminio de una porción de la sociedad, el método del genocidio, una máquina de muerte institucionalizado y premeditada sistemáticamente. El desaparecido no es aquel cuerpo avasallado, aniquilado por su enemigo, vencido en su fuerza moral y material que se ha realizado en forma oculta (Vega Martínez, 1997), sino que modifica sustancialmente la idea del detenido-desaparecido.

5.2 Después de: 12/2023

En primera instancia, el actual Vocero Presidencial expresó el 28/02/24, de manera “provocativa”, celebra “que haya desaparecido” el programa de las Madres de Plaza de Mayo. Utilizando el concepto de “desaparecido” en un doble sentido: 1) Al nombrarlo, hace mención a toda la carga socio histórica y a la penumbra del concepto; 2) Busca llevarlo al terreno de la “neutralidad” (Voloshinov, 1992), tratando de sacarlo del lugar material al cual pertenece. ¿Cuál es el lugar material que sintetiza la figura del desaparecido? La reestructuración social tendiente a fortalecer las bases de la dominación, a fragmentar a las clases subalternas, a individualizar conductas sociales (Villarreal, 1985) e instaurar una “nueva forma de subjetividad social” (Vega Martínez, 1997: 185) construyendo nuevas relaciones sociales.

Por otro lado, Villarruel ya ejerciendo su cargo de Vicepresidenta, tuvo una serie de apariciones el 24 de marzo del año corriente y días antes también. En primer lugar, en una entrevista con Jonatan Viale para el medio de comunicación *Todo Noticias* la actual mandataria expresó que “Lo que estamos debatiendo es que la memoria es para todos, que

los derechos humanos son también para los argentinos de hoy”, afirmando que están dando de manera oficial una disputa por lo considerado y tomado como válida anteriormente. A su vez, caracterizó a dicha construcción de conocimiento de “relato” al decir que “hay que cortarla con el relato, con el relato que hace la izquierda”. No obstante, lo construido no es un relato cual cuento fantástico o policial, sino que es la síntesis de un recorrido científico, teórico, jurídico y crítico sobre el autodenominado “Proceso de reorganización nacional”.

Después, ya el 24 de marzo, le “responde” a Estela de Carlotto en un “tweet” que dice “Carlotto a vos no te votó nadie, votó a Javier Milei. Respeta al pueblo argentino que les dijo NO a ustedes también. #NoSon30000”, tratando de esa manera, deslegitimar todos los reclamos de dicha referente de la agrupación de Abuelas de Plaza de Mayo. Luego, utilizando un *hashtag* similar dijo que “Los DDHH son para Todos. La Memoria también. Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas del terrorismo. Los responsables de estos crímenes no pueden quedar impunes. #NoFueron30000” junto a un video documental.

Y por último, el actual Presidente de la Nación, Javier Milei, una vez asumido el poder del Estado, encontramos algunas menciones sobre nuestra temática. El 01/03/2024 cuando inaugura el 142 período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, al decir “Todo esto en el medio de la farsa de ‘El Estado te cuida’, durante la pandemia, donde si hubiéramos hecho las cosas como un país no mediocre hubiéramos tenido 30.000 muertos, de verdad, mientras que tuvimos 130.000 con el dolor enorme, que eso significa. (APLAUSOS).” (Milei, 2024). Volviendo a hacer alusión a la falsedad de dicha cifra, y volviendo a sus expresiones anteriores, podemos relacionarlo con la intención de relacionar a la figura del detenido-desaparecido con su mercantilización, su intención de “negocio sucio”.

6. Conclusión:

En primer lugar, podemos evidenciar como se está dando efectivamente una disputa a la figura del desaparecido, y todo lo que rodea a dicho concepto, siendo ese el “escenario de confrontación” simbólica (Colombo, 2017).

Por lo tanto, hay una serie de discusiones que son de distintos caracteres. Algunas de ellas hacen alusión al “desaparecido” como un negocio, una cuestión de caja, tal como expresó el documental de Casa Rosada (2024) y el actual presidente en entrevistas siendo diputado nacional y candidato a presidente. ¿Para qué sirve ese argumento? Para darle una explicación al argumento de que “No Fueron 30.000”, tal como expresó reiteradas veces la actual Vicepresidenta y el actual Vocero presidencial en 2022.

A su vez, para legitimar el número planteado por el campo del régimen (Marín, 2003), se expresa que lo ocurrido no fue un plan sistemático contra un sector específico (pero amplio) de la sociedad, sino que explican los instrumentos de el secuestro y la

desaparición como excesos de una guerra, recuperando la voz dictatorial que terminó explicado las desapariciones como meros “errores” o “excesos” cometidos en toda guerra” (Crenzel, 2008), negando una realidad objetiva: fue una máquina de muerte institucionalizada y premeditada sistemáticamente, con el objetivo desarticular, desarmar y destruir moralmente al sector de la población (Puget & Kaes, 2006; Vega Martinez, 1997; Villarreal, 1985; Marin, 2003; Izaguirre, 1992). Lo desarrollado mediante la investigación científica no es un “relato de la izquierda”, sino que fue un análisis crítico y extenso sobre los hechos sucedidos durante esa década de confrontación, que culminó con la última dictadura cívico-militar. En ningún caso se expresa que la figura del desaparecido sintetiza “la violencia social, la inermidad, la transgresión de todos los valores, sufrimiento, tortura y anestesia mental” (Puget & Kaes, 2006: 55), como tampoco es aquel cuerpo avasallado, aniquilado y vencido en su fuerza moral y material, que no tiene un lugar porque todo el proceso de secuestro y desaparición se ha realizado en forma oculta, se ha silenciado (Vega Martinez, 1997), sino que: son terroristas, no son víctimas y su figura es parte de un negocio.

Para cerrar, creemos que este análisis exploratorio puede ser de interés para considerar una serie de acciones simbólicas y políticas concretas aplicadas durante este último tiempo. Hablamos explícitamente de la visita de seis diputados oficialistas a militares presos por crímenes perpetrados durante la dictadura de los 70’ en Argentina que se justifican a partir de “ver a excombatientes que libraron batallas contra la subversión marxista”; el fin a la Unidad de Investigación por la Desaparición de Niños y Niñas durante la última dictadura cívico-militar a través del Decreto 727/2024, por lo que no podrá conducir pesquisas ni acceder a los archivos del Estado para contribuir con la búsqueda que las Abuelas de Plaza de Mayo llevan adelante hace 47 años; o la intervención a la Universidad “Madres de Plaza de Mayo”, en un principio en diciembre de 2023, el Ejecutivo había dispuesto la suspensión del presupuesto de la UNMA y meses después se ejecutó su intervención mediante la resolución ministerial (EX-2024-74633284). Por lo tanto, este trabajo pretende ser un pequeño aporte para dar cuenta de toda una serie de acciones ejercidas en este último tiempo y las acciones que evidentemente vendrán, y que todas representan y representarán un nuevo retroceso, tal como fueron las leyes de Punto final y Obediencia debida y luego el indulto presidencial. No obstante, la novedad aquí es que además de ser un retroceso político-jurídico (Luverá Silvana, 2013), nos encontramos frente a un retroceso simbólico, ya que la mayoría de las expresiones son de funcionarios ejerciendo funciones públicas (13 de 14) y desde Casa Rosada con el corto documental publicado en el año corriente. Dicho retroceso simbólico pretende poder cambiar la memoria histórica, las concepciones producidas y las políticas económicas, jurídicas y materiales que se construyeron en el último período, para así, profundizar sobre el modelo

socio-económico actual y terminar de cumplir con el objetivo de la última dictadura-cívico-militar: fortalecer las bases de la dominación y borrar cualquier esperanza de relaciones sociales más igualitarias y solidarias.

7. Bibliografía:

Casa Rosada (2024). Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Completa. Extraído de: https://www.youtube.com/watch?v=dchV_BNdVAI

Catela da Silva, L. (2001). Desaparición. En No habrá flores en la tumba del pasado: la experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos. La Plata: Ediciones al Margen.

Cáceres, Pablo. (2008). Análisis de Contenido: una alternativa metodológica alcanzable. Artículo en "Psicoperspectivas Individuo y Sociedad". DOI: 10.5027/psicoperspectivas-Vol2-Issue1-fulltext-3.

Calabrese Giuliana, Perassi Emilia. 2017. "Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio en Argentina". Dipartimento di Lingue e Letterature Straniere Facoltà di Studi Umanistici Università degli Studi di Milano.

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). (1984). Prólogo. En Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Buenos Aires: EUDEBA.

Colombo, P. (2017). El espacio de la confrontación, Espacios del traslado: hacia una fenomenología de la percepción distorsionada y Espacios concentracionarios: elípticos, sinestésicos y elásticos. En Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Crenzel, E. (2008). El informe Nunca Más. En La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fair, Hernán; Las relaciones políticas entre el menemismo y las Fuerzas Armadas: un análisis histórico-político del período 1989-1995; Universidad Nacional de San Luis. Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales; Kairós; 15; 27; 5-2011; 1-16

Gatti, G. (2006). Confines de ciencia política y relaciones internacionales. México: ITM.

Izaguire, I. (2009). El mapa social del genocidio. En I. Izaguire (Comp.), Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina 1973-1983. Antecedentes. Desarrollo. Complicidades. Buenos Aires: Eudeba.

Izaguire, Inés (1992): Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani

Jemio, A. S. (2019). Las operaciones de control poblacional: la regulación de la circulación de los cuerpos y las cosas. En El Operativo Independencia en el sur tucumano

(1975-1976). Las formas de la violencia estatal en los inicios del genocidio (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires.

Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Buenos Aires: Siglo XXI.

Luverá Silvana (2013). Leyes de Punto Final y Obediencia Debida Resistencia y lucha. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Marín, J. C. (2003). Los Hechos Armados. Buenos Aires: Pi. Ca. So. - La Rosa Blindada.

Marín, J. C. (2009). Leyendo a Clausewitz. Serie Teoría N. 12. CICSO. Ediciones PICASO. Colectivo Ediciones. (Programa de Investigaciones sobre Cambio Social, Instituto Gino Germani, FCS, UBA). Buenos Aires.

Puget, J. & Kaes, R. (Comps.). (2006). Violencia de estado y psicoanálisis. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina y APDH

Terranova. D. G., & Farina Lorenzo. E. F. (2022). El Juicio a la Junta Militar Argentina (1985): análisis de los argumentos y del Nunca Más como elemento probatorio.: The trial of the Argentine Military Juntas (1985): analysis of the arguments and Never Again as evidence. Investigación Ciencia y Universidad, 6(7). <https://doi.org/10.59872/icu.v6i7.392>

Valles, Miguel. 1999. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Editorial SÍNTESIS, SA. Madrid, España.

Vega Martínez, M. (1997). La desaparición: un proceso mucho más complejo que la muerte de un individuo. En I. Antognazzi & R. Ferrer (Comps.), Argentina: Raíces históricas del presente. Rosario: Escuela de Historia.

Villarreal, Juan (1985). "Los hilos sociales del poder", en Jozami, Eduardo et. al., Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social, Buenos Aires, Siglo XXI

Voloshinov, V. (1992). El marxismo y la filosofía del lenguaje . Madrid: Alianza.

8. Anexo:  Matriz 1 Nico Lestard[1].xlsx ;  MUESTRA